



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 04 OCT. 2013

DECRETO N° 3335/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La carta de solicitud de otorgamiento de subvención del Club de Adultos Mayores "Pandilla de los 60", de fecha 7 de agosto de 2013; Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 6 de septiembre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 6 de Septiembre de 2013; el Acta de Comisión Evaluación de solicitud de subvención de fecha 3 de septiembre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 920 de fecha 9 de septiembre de 2013; la Carta N° 548 de fecha 13 de septiembre de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; Decreto Alcaldicio N° 3263/13 de fecha 27 de agosto de 2013 que otorga subvención; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de septiembre de 2013, entre el **CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60"**, R.U.T. N° [redacted] representado por doña **AIDA DEL ROSARIO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$500.000.-** para financiar la adquisición de implementos de trabajo que fueron sustraídos del taller de manualidades y para realizar un viaje a la ciudad de Chiloé.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

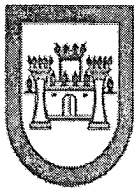


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPYV/MCM.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60"

En La Serena, a 30 de septiembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60"**, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 600 de fecha de fecha 22 de enero de 1999, representado por **AIDA DEL ROSARIO CONTRERAS**, R.U.T. en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920, efectuada el 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio del **CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60"**, para financiar la adquisición de implementos de trabajo que fueron rustridos del taller de manualidades y para realizar un viaje a la ciudad de Chiloé. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3263/13** de fecha 27 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60"**, una subvención por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar a la adquisición de implementos de trabajo que fueron rustridos del taller de manualidades y para realizar un viaje a la ciudad de Chiloé.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60"**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60", se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 171 de 31 de agosto de 2005.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña, **AIDA DEL ROSARIO CONTRERAS**, para representar al CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60", consta de certificado de 6 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


AIDA DEL ROSARIO CONTRERAS
CLUB DE ADULTOS MAYORES "PANDILLA DE LOS 60"


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/INCOM

